



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0596
NEUQUEN, 05 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4941-M/16 de la Dirección Gral de Administración de Contrataciones de Suministro, y la nota s/n° de fecha 7 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Obras Particulares, obrante a fs. 2, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000130 por \$ 13.994,70 (Pesos Trece Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Setenta Centavos) de la firma SMART FILE S.R.L.;

Que la misma corresponde por la Guarda, Custodia, Traslados, Procesamientos de documentación, consultas normales y urgentes, durante el mes de junio/2016 de la Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaria de Movilidad Urbana;

Que en dicho período se encontraba vencida la Orden de Compra n° 1087/2013, tramitándose actualmente una nueva contratación, por lo que se solicito al proveedor continuar con el servicio;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Obras Particulares;

Que por Pase n° 956/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 4798;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

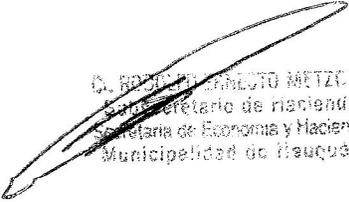
RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000130 por PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 13.994,70) a la firma **SMART FILE S.R.L.**, por la Guarda, Custodia, Traslados, Procesamientos de documentación, consultas normales y urgentes, durante el mes de junio/2016 de la Subsecretaría de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Garcia


D. RODRÍGUEZ METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

